



INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS DURANTE EL AÑO 2019

El objeto del contrato es el alquiler de infraestructuras (casetas, carpas, sanitarios portátiles, grupos electrógenos, equipos de sonido, escenarios, etc.) y el servicio de apoyo logístico (montaje, desmontaje, reparto de material, realización de pruebas de sonido, manejo y supervisión de equipos durante la celebración del acto, etc.) a los eventos promovidos por diferentes concejalías para el año 2019, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios, suponiendo el suministro relativo al alquiler de infraestructuras un 85% del presupuesto, y el servicio de apoyo logístico a los eventos promovidos por diferentes concejalías para el año 2019 un 15% del presupuesto, por lo que debe considerarse el suministro como la prestación más importante desde el punto de vista económico, a efectos de determinar las normas en su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 LCSP.

El servicio de apoyo logístico es un servicio complementario de la actividad principal que es el alquiler de las infraestructuras y equipos necesarios, por lo que para el buen fin del contrato es imprescindible que lo realice personal de la empresa que suministra los equipos. Ello no obstante, debe informarse que el Ayuntamiento no dispone de los medios personales exigidos para dichas funciones.

Lo que se informa en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de diciembre de 2018
EL TAG JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTO JURÍDICOS Y
CONTRATACIÓN,

Fdo: Aniceto Baltasar Martín